

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 1038/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la egresada Adriana Julia BOGLIANI, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica autorizó el cambio de la especialidad Electromecánica a Mecánica mediante Resolución nro. -- 1859/83, otorgándole la aprobación por equivalencia de varias materias.

Que en su oportunidad, se omitió conceder la aprobación por equivalencia de algunas asignaturas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de agosto de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 1038/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las -- atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

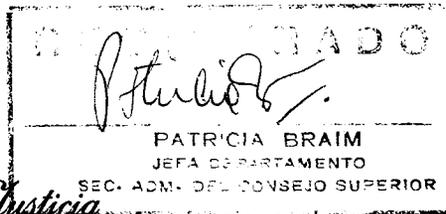
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1038/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y complementar -

///.-



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

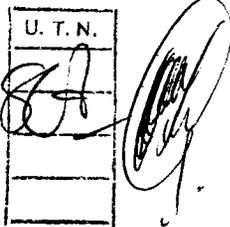
- 2 -

///.-

la Resolución nro. 1859/83 C.A., ratificando la inscripción efectuada en el año 1982 en la especialidad Mecánica, y concediéndola aprobación por equivalencia de las asignaturas Metalurgia I- Metalurgia II- Termodinámica- Metrología- Legislación y Mecánica de los Fluidos I, a la alumna Adriana Julia BOGLIANI (legajo nro. 36885-3) de Ingeniería Mecánica.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 433 / 89



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO